



*J. M. Torres*

*Gerardo Mesana*

*Pedro Rosell*

*José Coll*

*Francisco Lluís*

*Juan Pons*

*Juan Garbí*

*Antoni Sabers minist*

Interventor

*Juan Pons*

Secretario

*Antoni Sabers minist*

Nº. - 9

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA**

**2 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acaído número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día cuatro de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria. 2º. A. F.

El Alcalde

*Mateo Zaforteza*

El Secretario

*Antoni Sabers minist*

Nº. 10.

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DÍA**

**4 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las



*dl*

Baleares, a la hora diez y nueve del día cuatro del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zafortesa Musoles, con asistencia del Peniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, del Síndico D. Fernando Moscardó Canals, de los Gestores, D. Ramón Rotger Pizá, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Olover, D. Juan Roca Llobrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día veinte y ocho del mes de Enero próximo pasado, la que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban **varias cuantías.** Seguidamente se da lectura a las cuentas, que a continuación se detallan, los que en junto suman la cantidad de tres mil quinientas treinta y dos pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora. Se incertan después.

3. Se acuerda que la **Comisión informadora-depuradora, continúe ejerciendo sus funciones hasta nuevo acuerdo.** A continuación se da lectura a un informe de Secretario, respecto al verdadero carácter de una Comisión nombrada por la Gestora municipal día 25 de Septiembre del año 1936, con objeto de aplicar el Decreto del día 13 anterior respecto a depuración del personal que prestó sus servicios a la Corporación municipal de esta ciudad, opinando, que es incumbencia exclusiva de la misma Corporación el resolver si ó no debe continuar aquella ejerciendo sus funciones, y que su denominación concreta es la de "depuradora" toda vez que la de "informadora" es la genérica de todas las Comisiones municipales.

El Sr. Bonét después de mantener el criterio de que dicha Comisión es "depuradora" y el de que es conveniente que siga funcionando mientras esté en vigor el Decreto de 13 de Septiembre de 1936 y

existan hechos ó casos nuevos ó revisables para su aplicación.

Se aprueba la propuesta por el Sr. Bonét.

Cuentas, procedentes del nº 2.

### ARBITRIOS

Una de D. Juan Vich, por suministro de talonarios, 2.623.- y Una de D. José Constestí, por diez y ocho almuerzos, 72. Total, 2.695.1

### OBRAS Y REFORMA INTERIOR

Una de D. Juan Torrens Llodró, por material técnico para los Arquitectos, 149'95 - Una de D. Antonio For Negre, por cemento común con destino al Almacén Municipal, 550 - y Una de D. Francisco Ar por sacos tela para llenar de arena y colocarlos en azoteas de edificios municipales, 82'50. Total Ptas. 782'45.

### ENSANCHE

Una de D<sup>a</sup>. Sebastiana Llinós, por impresos, 55. Pts.

4.  
Se aprueban 4 traspasos de sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad.

Acto continuo se aprueban los cuatro dictámenes siguientes de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia proponiendo el traspaso de sepulturas en el Cementerio

esta Ciudad:

La sepultura señalada con el número diez y seis del Cuadro quinto, a favor de D<sup>a</sup>. Margarita Muntaner Rossell 16.

La número doscientos veinte y tres del Cuadro segundo, a favor de D. Enrique Crespi Valls.

La número doscientos veinte y dos del Cuadro octavo, a favor de D. José Arbona Aleñó y

La mitad de la número ochenta y cinco del Cuadro séptimo, propiedad de D. Martín Amengual Matas, a favor de D<sup>a</sup>. Antonia Salvó Terrasa.

5.  
Se aprueba apertura establecimiento a D. Bartolomé Vaquer.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de conformidad con el informe técnico emitido, autorizando a D. Bartolomé Vaquer Balguer, por la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de comestibles, en la casa señalada con el número 57, de la carretera de Esporlas.

6.  
Se aprueban 3 cuentas del año 1937.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, exponiendo, que habiendo presentado D. Juan Torrens Llodró, dos cuentas de suministros al Negociado de Recaudación de Ar-



*ell*

bitrios, importantes 41'10, y 51'40, pesetas, y otra de la CAMPSA, por su ministro de gasolina de importe 380, pesetas, las cuales han sido presentadas en el Negociado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1937; la Comisión propone sean aprobadas y que por la Comisión de Hacienda se determine la forma de pago.

7. *conceda el arbitrio sobre Pesos y Medidas D. Juan Pisó, con caracter retroactivo al 1.º de Enero actual* Acto continuo se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión de Arbitrios, exponiendo que estudiada la solicitud presentada por D. Juan Pisó Cañallas, en la que ofrece continuar prestando el servicio del arbitrio de Pesas y Medidas, aceptando el pliego de condiciones publicándolo en el último llamamiento a subasta, a excepción de que la cantidad que ofrece es de diez mil pesetas anuales, que el plazo de concesión no sea inferior a cinco años y reservándose el derecho de rebaja en beneficio del público las tarifas del actual arbitrio por los motivos que en su solicitud expresa.

La Comisión entiende que, todavez que no se han presentado postores en los tres llamamientos de subasta, puede accederse a lo solicitado por el Sr. Pisó, con caracter retroactivo al 1.º de Enero del corriente año.

8. *aprueban bajas en Arbitrios Motores y Puertas y Ventanas.* A continuación, a propuesta de la Comisión de Arbitrios se aprueban las siguientes Bajas en los arbitrios que a continuación se expresan:

EN EL ARBITRIO SOBRE MOTORES. B. J. Alberti Salas, 1 motor de 1 c.v. calle Héroes de Manacor, n.º 13. - A D. Arturo Martí. 1 motor, 1/7, id, Arco Merced, n.º 3º - A D. Jaime Crespi Juan, 1. id, 1/2, id, Reina Maria Cristina, 44 - A D. Bernardo Galdés, 1. id, 1/8, id. Lonjeta n.º. 8 - y A D. Juan Bellver, 1, id, 1/2, id, Honderos n.º 32.

EN EL D.º DE PUERTAS Y VENTANAS. D.ª. Maria Serra Vd.ª. Marroig, 1 Puerta c/ Socorro, n.º. 24. - y A D.ª. Margarita Sintes Carbó, 2 ventanas, c/ Reina M.ª. Cristina,

9. *aprueba una reforma de la Plaza de Palou y en los trastes públicos.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, de que considerando conveniente una nueva distribución de los trastes destinados a pue-

tos de venta en la Plaza de Palou y Coll, al objeto de adaptar los a las condiciones en que actualmente se halla la referida plaza, consiguiéndose con la reforma mejorar los intereses municipales; encargó la Comisión al Arquitecto Sr. Aleñó, un plano que abarcará los objetos mencionados.

A tal efecto, el referido funcionario, presentó al estudio de la Comisión, el aludido plano, resultando estar conforme a los deseos de la Comisión, interesando la aprobación de la Gestora, y sería pasar el plano a la Comisión de Obras para que previos el arreglo del piso de la indicada plaza, se proceda a la distribución de los trastes, en la forma que detalla el proyecto.

10.  
*Se aprueba un dictamen regulando la colocación en las aceras, de los mesos de los Cafés.* Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, de que es minada una instancia presentada por D. Jaime Llabrés, y D. Jerónimo Berrocal, Presidente y Delegado del Sindicato de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Mallorca, afectos a la Delegación Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en la que se pide se permita en las aceras, que la anchura de las mismas lo permita, la colocación de mesos en forma de que no todas tengan que estar pegadas a la pared, o sea formando un pasadizo con anchura suficiente para la circulación del público.

La Comisión considera, debe denegarse la petición, continuando la colocación de las mesos en la misma forma que lo están actualmente, por considerar que de esta forma resulta más favorecido el público en su libre circulación.

11  
*Se aprueban permisos para obras particulares en el Interior.* A continuación se aprueban las instancias siguientes en solicitud de permiso para efectuar obras particulares en el Interior de la Capital:

A D. José Ferrer, arreglar acera, canal y fachada, Barrera 45  
A D. Mateo Carrió Ramis, arreglar desperfectos bombardeo, camino dels Trjes, 29 - A D. Miguel Fió Pol, cercar un solar, C. S. N.º 31, Son cotonerét. - A D. Miguel Sans Bosch, cambiar puertas y arreglar piso, Rodriguez Arias, 1 - S. - A D. José Gilét Capó, edificio casa, Amer. - A D. Pablo Riera Mezquida, construir casa, carretera



*ell*

Lluchmajor, Casa U. = A D<sup>a</sup>. Catalina Martorell Torrens, construir casa, calle Fé, La Soledad, = A D. José Deyó Gelabert, construir casa, C. Barrera, 16 = A D. Miguel Mulét Cañellas, construir casa, C. Guasp, Coll de'n Rebassa. = A D<sup>a</sup>. Magdalena Ramis Rotger, construir casa, C. Bover, y Galiana. = A D. Gabriel Avellá Roca, construir casa, Son Berga, Génova. = A D. José Gilét Capó, construir casa, Amanecer. = A D. Antonio Oliver Mas, construir casa, Amanecer. = A D. Jaime Morell, construir casa, Amanecer. = A D. Francisco de Oleza Fraters, construir casa, Amanecer. = A D<sup>a</sup>. Margarita Suera Fortuñy, modificar tubería, C. Pino, 3 = A D<sup>a</sup>. Micaela Juan Rotger, cercar solar, C. Fé, Soledad. = A D. Antonio Roca Deyó, embaldosar sala, C. Iglesia, 273 = A D. Antonio Maimó Roig, hacer retejos y embaldosado, camino Roig, Son Oliva, = A D<sup>a</sup>. Gertrudis Cañellas Gazá, blanquear fachada, C. Garito, 25, Corp-Mari. = A D. Pedro Pascual Rosselló, embaldosar dependencia, C. Socorro, 87 = A D. José Cabót Massot, cercar solar, C. E. Son Bestard. = A D<sup>a</sup>. Catalina Gori Bullón, arreglar desperfectos bombardeo, C. Catoñy, 6 = A D. Miguel Palmer Bonét, colocar pretil, C. Wagner, 33 = A D<sup>a</sup>. Francisco Rigo Fió, cercar solar, Ca'n Cheringo. = y A D. José de Oleza y Carlos Alabern, C. refugio particular, C. S. Bartolomé, 35, 31.

12. **concede autorización, condicionada, a Miguel Salom, para construir vaquería en Ca's Chocolaté.** Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, de que enterado de una instancia suscrita por D. Miguel Salom, propietario del Huerto "Ca's Chocolaté", (Ca'n Pastilla) interesando permiso para construir una vaquería adosada al edificio, conforme a los los planos que acompaña.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal, Inspector de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda, todos ellos favorables, propone se autorice dicha obra, con la condición, señalada por la Fiscalía, de que dicha autorización es con carácter provisional, con el fin de evitar reclamaciones cuando las construcciones destinadas a viviendas pudiesen ser molestadas por la vaquería.

13. **Aprueban permisos para obras particulares en el Ensanche.** Acto continuo se aprueban los 6 permisos siguientes en solicitud de efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

" A D. Sebastian Simó Oliver, para construir una pared de cerca en solar lindante con la calle Héroes de Manacor, angular con la N.— A D. Jaime Mas Guardiola, para construir en la parte del edificio lindante con la calle del Obispo Maura, sobre la planta baja dos pisos y en la parte de de la calle Gabriel Maura, sobre la planta baja y piso, un segundo piso, destinados totalmente a viviendas.— A D. Gusman Garcia Bule, para construir una pared de cerca en un solar lindante con la calle de Ricardo Anckerman.— A D. Vicente Perelló, para reparar los desperfectos de la finca n.º 36, en la calle Juan Bauzá, ocasionados por el último bombardeo.— A D. Juan Ferrer Pascual, para construir una pared de cerca, en solar lindante con la calle de Pons y Gallarza angular Escultor Galmés.— A D.ª Catalina Matamales Roca, para construir un edificio de planta baja y dos pisos, en solar lindante con la calle de Hondera destinándose la planta baja y garage, y lo restante de planta baja y pisos a viviendas.

14.  
Se deniega a D. José Aguiló la construcción de fábrica de curtidos en la calle Héroes de Manacor.

Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, referente a una instancia suscrita por José Aguiló Cortés, en que ha solicitado permiso para en un solar de su propiedad lindante con la calle Héroes de Manacor, construir una casa de planta baja y dos pisos, cuya planta baja se deja en toda su superficie para la instalación de una industria de curtidos y los pisos se destinan a viviendas.

Dicho proyecto de construcción pasó a informe de la Junta Municipal de Sanidad de esta población, la que en sesión celebrada el día 22, del que curso, acordó no debe excederse al permiso solicitado por dicho Sr. Aguiló, por lo que la Comisión, conforme en todo con el parecer de la indicada Junta, y propone sea denegado al consabido D. José Aguiló Cortés, el permiso a que se contrae dicha instancia.

15.  
Se acuerda que por el propietario de la fábrica de gomas, se proceda a subsanar las deficiencias de la misma, para evitar molestias a los vecinos.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:  
" Excmo. Sr.— Con motivo de las denuncias formuladas por varios vecinos, por la presidencia de esta Comisión de Ensanche, se dispuso que por el Ingeniero Inspector de



*ell*

Calderas y Motores se girase una visita de inspección al sector afectado por las molestias que dicen ocasiona la trepidación producida por una máquina de la Fábrica de Manáfactura del caucho, propiedad del Crédito Balear y regentada por el Sr. Torrabadella, en la calle de Santiago Ramón y Cajal, del Ensanche de esta Ciudad, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho técnico, quien manifiesta que, ha efectuado una encuesta entre el vecindario personandose a las 22 del día de ayer en las viviendas de los vecinos Sr. Pocovi, Bisquerra y otros de la calle de Bernardo Amer y en el local de la referida fábrica, haciendo funcionar diversas máquinas y secundado por los referidos vecinos, habiendo podido comprobar que: "Las reclamaciones formuladas son fundadas, pues especialmente una destrozadora de goma de cilindros horizontales accionada por un motor eléctrico de 80 C.V. produce durante su máxima carga bien sea por las condiciones especiales del terreno en que se halla asentado, fundaciones, desgastes de las ruedas de engranaje ú otras causas, tales vibraciones que resultan no solamente incómodas sino perjudiciales para cuantas construcciones radican en sus proximidades habiendose producido segun manifiestan el cuarteamiento de tabiques, revestimientos de cisternas, y resquebrajamiento de cristales.— Por todo lo cual, y teniendo en cuenta que, el apartado VII, del Artículo 92, Capítulo III, Título I, de las Ordenanzas Municipales expresa que "Queda prohibido molestar al vecindario con ruidos especialmente después de las once de la noche" y que el Reglamento de establecimientos incómodos, insalubres ó peligrosos del 17 de Noviembre de 1925, en su artículo 102. dice " que las causas de incomodidad por ruidos y vibraciones producidas se atenderá principalmente a las precauciones tomadas por el industrial ó propietario de la fábrica para evitar dicho defecto de incomodidad (cimentación, aislamiento del motor ó máquina, naturaleso de los materiales, etc)" y Artículo 72. " Todos los establecimientos clasificados como incómodos quedarán sometidos a la vigilancia é inspección constante de los Muni-



cipios ciudadando el personal técnico de que se cumplan las precauciones establecidas en el Reglamento (17 Noviembre 25 y las fijadas por el Ayuntamiento".- En vista del antedicho informe, la Comisión, estimando atendible la reclamación producida por los aludidos vecinos, a quienes hay que evitar continuando siendo objeto de las molestias y perjuicios que les ocasiona dicha máquina y conforme con el parecer del expresado técnico tiene el honor de proponer a V.E. que al fin indicado se sirva acordar, que dentro un plazo perentorio, por el propietario ó gerente, se proceda a subsanar deficiencias de que adolece dicha instalación .- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma de Mallorca a 27 de Enero de 1938. - Segundo Año Triunfal. - ¡Viva España !.- El Presidente.- Guillermo Ferrerol,- rubricado. - .

Se acuerda la urgencia.

Luego después, a propuesta de la Presidencia, se declara la urgencia para los asuntos siguientes)

1.  
Se aprueba pago 14 jornales.

Se aprueba una cuenta por 14 jornales, importante noventa y ocho pesetas, que se pagará del capítulo de Gastos reconocidos del vigente Presupuesto, a D<sup>ña</sup>. Margarita Artigues viuda de D. Manuel Morales Mir, trabajador del Servicio de Aguas y Alcantarillado que, al morir tenía pendiente de cobro dicha cantidad.

II.  
Se da por enterada la Corporación de la Orden de 18 del pasado mes del Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, sobre plazo para peticiones de permanencia de maestros sancionados.

Acto continuo, se da por enterada la Corporación de la Orden de 18 del pasado mes del Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, sobre peticiones de permanencia de maestros sancionados.

III.  
Se acuerda efectuar pavimentación de riego asfáltico profundo con aplicación de contribuciones especiales, comprendida entre puente San Magin y Ronda de Poniente

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:  
"Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado del Proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Jaime Eleñó, relativo a la pavimentación de riego asfáltico profundo de la vía comprendida entre el Puente de San Magin y la Ronda de Poniente (calle Espartero, travesía plaza Progreso y calle Hornabeque del arrabal de Santa Catalina, importando la cantidad de ciento veinte mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y cinco



*ell*

centimos.- Estimando que esta obra es de suma conveniencia y utilidad, y que procede aplicar las Contribuciones Especiales de que trata el apartado b) del artículo 332, del Estatuto Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar:.- 1ª.- Aprobar el expresado Proyecto.- 2ª.- Que para la ejecución de esta obra, se apliquen las Contribuciones Especiales en la forma y cuantía legal.- 3ª.- Hacer uso de la facultad que concede el Artículo 333, del aludido Estatuto, asignando a esta obra, de lo consignación correspondiente, la cantidad total a que asciende su valor; y, 4ª.- Delegar a la Alcaldía, para que, con las disposiciones aplicables, señale las condiciones económicas que han de regular la subasta y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Gestora.- Este es su parecer V.E. no obstante resolveré.- 2ª. Año Triunfal.- "Viva España".- Palma 1 de Febrero de 1938.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- rubricado".

Tambien se acuerda que la Alcaldia interese de la Superioridad la posibilidad de que se acorten los plazos.

IV.  
Se acuerda que algunos propietarios de fincas a la calle de Velazquez apuntaladas, pidan y realicen su derribo dentro de un plazo que se fija.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo que se obligue a cada uno de los propietarios de las fincas de la calle de Velazquez de esta Ciudad que tienen fincas apuntaladas desde el bordeado, a que en un plazo que no exceda de diez dias inicien, previa petición en forma, los correspondientes derribos.

V.  
Se acuerda aceptar oferta D. Gregorio Tous Meda, por precio 15.000 pesetas, fincas fuera línea de la Navegación, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

Acto continuo se da cuenta de otro dictamen de Obras y Reforma Interior, proponiendo que se acepte la proposición hecha por D. Gregorio Tous Meda, propietario de las fincas situadas en la plaza de la Navegación angular con la calle de Anibal é inmediatas hasta el callejón número 31, sin salida, del Arrobal de Santa Catalina, que se hallan fuera de la alineación, ofreciendo ceder la parte de dichas fincas necesaria para regularizar dicha plaza, por el precio de quince mil pesetas, libre de toda clase de gravámenes y con arreglo a las condiciones siguientes:

que le sean abonadas cinco mil pestas en el acto de firmar la escritura, otras cinco mil pesetas a los tres meses siguientes, y el resto a los seis meses de otorgada dicha escritura; que el Sr. Tous, deberá proceder al derribo del tramo necesario de dichas fincas, quedando los materiales de su propiedad, debiendo dejar libre de escombros y demás el terreno que ha de ser vía pública, dentro del plazo de un mes de haberse autorizado la escritura, libre de cargas y gravámenes. Se aprueba en esta forma.

**VI.**

Se autoriza para cruzar la calle de Contesti, con motivo de construcción de un refugio.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se autoriza a D<sup>a</sup> Catalina Roca, propietaria de la finca número 18, de la calle de Contesti, para atravesar la indicada calle dando una nueva salida al refugio que ha construido, arregladamente a las disposiciones dictadas por el Arquitecto Municipal D. Jaime Aleñá.

**VII.**

Se autoriza a D. Jaime Serra para atravesar la calle del Vivero con una galería, destinada al servicio de un refugio.

Seguidamente, también se aprueba otro dictamen de la misma Comisión accediendo a los solicitado por D. Jaime Serra Ribót de atravesar la calle del Vivero con una galería subterránea destinada al servicio de un refugio en dicha calle, arregladamente a lo dispuesto por el técnico municipal Sr. Aleñá.

**VIII.**

Se aprueba un dictamen para la urbanización de la calle de Marie Curie.

Finalmente se aprueba un dictamen de la Comisión especial de Ensanche, que a la letra dice:

Excmo. Sr.- Como resultado de las gestiones hechas por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras, se ha conseguido que desapareciera la antigua pared de cierre que en parte lindante con la plaza de España y la calle de Marie Curie, limitado a profundidad los herederos de D. Antonio Esteva Oliver, levantándose las nuevas edificaciones allí construidas sobre las respectivas alineaciones del plano general de Ensanche, con lo que se ha ensanchado notablemente la citada calle, cuya mejora era verdaderamente sentida. Con motivo de las obras de reforma allí efectuadas, ha presidido la rectificación de las alineaciones del bordillo limitador de la nueva acera, cuyos trabajos se están efectuando por el contratista encargado de dicho servicio.- Con el fin de completar dichas obras de mejora, se encargó al Arquitecto Municipal Sr. Forteza, proceder a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de arreglo del actual piso asfaltado, modificación de un sifón y afirmado de



*cl*

pavimentación asfáltica con riego profundo del piso de la citada calle, al cual encargo ha dado cumplimiento dicho facultativo, cuyo presupuesto de las proyectadas obras, importa en junto la cantidad de cuatro mil ochenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.- La Comisión informante estimando conforme en un todo dicho proyecto y de verdadera necesidad, proceder a la realización de los obras que aquel se contrae, tiene el honor de proponer a V.E. tengo a bien acordar la ejecución de aquellas, mediante destajo, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del vigente presupuesto, Capitulo XI, Artículo 3º, Partida 20.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.- Palma de Mallorca a 3, de Febrero de 1938.- Segundo Año Triunfal.- ¡Viva España !.- J. Mesana.- rubricado". X

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente el Sr. Mesana su falta de asistencia, el Presidente levanta la sesión, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, en dos pliegos y parte de dos mas de papel barba reintegrado cada uno con dos pliegos de a una peseta cincuenta céntimos, por no hallar papel sellado en los estancos, que firman los señores concurrentes y certifico. 2º. A.T.

*Mateu Ferrer*

*Juan Antonio Cruz*

*Mateu Ferrer*

*Luis Bonet*

*Jorge Ball*

*Francisco Llorens*

*Juan Rosa*

*Juan Castro*



*Carlos Oshem anist*  
*Oshem*

*Fernando Moscardó Canals*

El Interventor

El Secretario

*José Per*

*Antonio García*

Nº. - 11.

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 9  
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears, siendo la hora diez y nueve del día nueve mes de Febrero del año novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legítima que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día cuatro del mes en curso, a la misma hora, conforme ya se decía en la convocatoria. 2º. A.T.

El Alcalde

El Secretario

*Mateo Zaforteza*

*Antonio García*

Nº. 12

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 11  
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears, a la hora diez y nueve del día once del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Síndico, D. Fernando Moscardó Canals, de los Sres. Gestores, D. Ramón Rotger Pi